DNCP/DJ N° 2957 /12

Asunción, 21 de noviembre de 2012.-

"DENUNCIA SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ" ID 244204

La presente denuncia ingresó a través de la Mesa de Entrada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 19 de noviembre de 2012 según expediente DNCP N° 17422, firmado por Abg. José María Caniza en representación de la firma "DE LA SOBERA HNOS".----------

La denuncia refiere que existirían irregularidades en la adjudicación del llamado de referencia, al momento de la evaluación de las ofertas, en perjuicio de la firma recurrente.----------

En ese sentido, se infiere del texto que, quien formula manifestaciones ha presentado su propuesta y por tanto, **es titular de un interés particular**, que le habilita a ejercer su derecho a la regularidad del proceso de contratación en el que ha participado.----------

En atención a ello, debemos mencionar que la vía pertinente para obtener la defensa de sus derechos es el recurso de PROTESTA[1], ya que el Art. 13° Derecho 7434 establece que esta Dirección Nacional solo puede abrir procesos de investigación "...***cuando la vía pertinente no sea la Protesta***".----------

En consecuencia, como en este caso particular la vía a disposición del recurrente es la **Protesta**, por la circunstancia de haber presentado ofertas, **no existen los requisitos mínimos de admisibilidad** para que esta Dirección Nacional pueda iniciar un proceso de **Investigación**, de acuerdo con el antes citado artículo 13°.----------

[1] Art. 7° y siguientes del DECRETO Nº 7434/2011 de fecha 07 de octubre de 2011

Abog. Mónica Calavera Torreani
Directora Jurídica - DNCP

Karina Maciel Estigarribia
Dirección Jurídica - DNCP

En base a todo lo anterior, se da por finalizada la presente denuncia, con las recomendaciones formuladas.----------

Abg. Karina Maciel
Dirección Jurídica- DNCP

Abg. Mónica Chilavert
Directora Jurídica - DNCP